



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2025/CM-MDS

Sayán, 06 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 003 de fecha viernes 06 de junio del año 2025, para tratar el punto de agenda con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, de los miembros del Pleno del Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades regula las actividades fiscalizadoras del Concejo Municipal, en sus siguientes artículos: en el artículo 5° “El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras”; en su artículo 9° en su numeral 33 le corresponde al Concejo Municipal “Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad”; así mismo, en su artículo 10° numeral 4, es obligación del Concejo Municipal, el “Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal”;

Que, el numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales, precisa que corresponde al Concejo Municipal, “Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la Municipalidad, se incorpora los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”;

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores municipales, entre otras: “4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa”;

Que, en consideración al párrafo precedente, Artículo 16° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Sayán, aprobado con Ordenanza Municipal N° 01-2024-CM/MDS, de fecha 26 de enero de 2024, refiere que el Concejo Distrital sus funciones y atribuciones “Presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo, conforme a las directivas emitidas por el ente competente”;

Que, la función de fiscalización a la que se hace referencia en el considerando anterior, conlleva la asignación de recursos y el uso responsable de los mismos; razón por la cual, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora”, con el objeto de regular la estructura, contenido, plazos, obligaciones, responsabilidades y formalidades, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales. Esta Directiva tiene la finalidad de establecer las disposiciones que regulan el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora de los concejos municipales en el marco delo previsto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional; siendo que en su numeral 6. Disposiciones Generales 6.4.3 (...) Del Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Pagina 02//
ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2025/MDS

Municipal (...) tiene las siguientes obligaciones: e) Aprobar mediante Acuerdo de Concejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF. De igual forma, en el numeral 6.4.4 (...) del Regidor Municipal (...) tiene las siguientes obligaciones: b) Proponer al consejo regional o concejo Municipal sus actividades de fiscalización contenida en el PTAF, elaborado según la estructura prevista en el Anexo N° 04, teniendo en cuenta el PAF aprobado en el primer Trimestre;

Que, en atención los dispositivos legales antes descritos, con el objeto de cumplir con las normas emitidas por la CGR para una mejor ejecución de la labor fiscalizadora, mediante Carta N.° 01-2025-MDS/GTJC-RDME-VAV-YME-RCDB-SVYW-AVCA, Expediente N° 8172-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, que tiene como asunto (...) aprobación del Plan de Trabajo de Programa de Acciones de Fiscalización Municipal Distrito de Sayán- Periodo Fiscal 2025, la que se detalla a continuación:

N°	COMISION 2025	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	PRODUCTOS
1	COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE	Seguimiento del plan de recojo de residuos sólidos	INFORME
		Seguimiento de las actividades de conservación y mantenimiento de áreas verdes.	INFORME
2	COMISION DE DESARROLLO HUMANO, AGRICULTURA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Seguimiento al cumplimiento de programas sociales	INFORME
		Seguimiento al cumplimiento de entrega del PVL	INFORME
3	COMISION DE RENTAS, ADMINITRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACION	Seguimiento al cumplimiento de metas de Administración Tributaria	INFORME
		Seguimiento a la ejecución de cobranza coactiva	INFORME
		Seguimiento a licencia de funcionamiento	INFORME
4	COMISION DE OBRAS, DESARROLLO URBANO, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO	Seguimiento al cumplimiento de META ATM	INFORME
		Seguimiento a la ejecución de las obras ejecutadas y por ejecutar	INFORME
		Seguimiento a entrega de constancia de posesión	INFORME
5	COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL	Seguimiento al cumplimiento de planes de defensa civil	INFORME
		Seguimiento al cumplimiento de meta de seguridad ciudadana	INFORME
		Seguimiento al cumplimiento de planes de seguridad ciudadana	INFORME
6	COMISION DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y ARCHIVO CENTRAL	Seguimiento a la buena preservación del acervo documentario	INFORME
		Seguimiento de equipamiento de la entidad	INFORME
		Seguimiento al mantenimiento óptimo de las unidades vehiculares	INFORME
7	COMISION DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ASUNTOS LEGALES	Seguimiento al cumplimiento de acuerdo de concejo	INFORME
		Seguimiento a los procesos judiciales, administrativos, civiles y laborales.	INFORME
		Seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos	INFORME
TOTAL			S/ 82,000.00

Que, mediante el Informe N° 645-2025-MDS/OGPPI, de fecha 21 de mayo del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, quien concluye que cuenta con disponibilidad presupuestal, por el importe total de S/ 82,000.00 Soles, para el Plan de Trabajo del Programa de Acciones de Fiscalización Municipal Distrital de Sayán- Periodo Fiscal 2025, solicitado por lo regidores municipales;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



//Pagina 03//

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2025/MDS

Que, mediante el Informe N° 104-2025-MDS-OPM/OGPPI, de fecha 20 de mayo del 2025, la Oficina de Planeamiento y Modernización, concluye en señalar que, el Plan de Trabajo del Programa de Acciones de fiscalización municipal del Distrito de Sayán, periodo año fiscal 2025, se sujeta a la planeación estratégica en cumplimiento de los objetivos estratégicos, institucionales y acciones estratégicas que se encuentran dentro del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 075-2025-MDS

Que, mediante el Informe N° 200-2025-MDS/OGAJ, de fecha 23 de mayo del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, es procedente la aprobación del referido Plan, el mismo que debe ser elevado al Pleno del Concejo Municipal de conformidad a las normativas;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2025/CM-MDS, de fecha 06 de junio del año 2025, se acuerda en el **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, periodo fiscal 2025.**

Que los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”; asimismo se estipula en el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, siguiendo el mismo hilo discursivo en el numeral 4 del artículo 10, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, se encuentra estipulado que: “Deben desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal”.

Que, el inciso 3) del artículo 20° de la Ley en comento, señala que le corresponde al Despacho de Alcaldía, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, consecuentemente, para el normal funcionamiento de la actividad edil, es imperativo constituir las comisiones ordinarias del Concejo Distrital, por lo que, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; de conformidad a lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los regidores asistentes a la sesión se ha adoptado lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Fiscalización (PTAF) de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Sayán, correspondiente al Primer Semestre 2025, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencias a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás Oficinas competentes, y asimismo la notificación correspondiente a las áreas en mención.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Digital, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN